

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

ACUERDO No. 002P
(29/04/2022)

Por medio del cual se autoriza un traslado en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, por concepto de recursos TRANSFERENCIAS NACIONALES DE GRATUIDAD EDUCATIVA

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Raíces del Futuro, en uso de sus facultades que le confiere la Ley 715 los decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

a-Que la Administración y funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos existente en la institución Educativa se regirá y se ajustará a las normas establecidas en Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado en el decreto 1075 de 2015.

b-Que Mediante acuerdo No.012 el Consejo Directivo de la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO" del día 29 del mes de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto del ente educativo, para la vigencia 2022, con una apropiación inicial de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 135.965.173) MCTE.

c-Que según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.1.6.3.6, RESPONSABILIDADES DEL RECTOR O DIRECTORES RURALES, Numeral 3. Elaborar con la Justificación Correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

d-Que es deber del Consejo Directivo de la Institución aprobar las adiciones y modificaciones al presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

e-Que de acuerdo a las necesidades actuales en bienes y servicios, se requiere trasladar recursos para compra de equipo tecnológico, ya que el valor asignado en el rubro es insuficiente para atender esta necesidad.

f. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el consejo directivo

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

ACUERDO No. 002P
(29/04/2022)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el presupuesto de ingresos y gastos en la fuente de ingresos: TRANSFERENCIAS NACIONALES DE GRATUIDAD, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) MCTE, y hacer traslado presupuestal por ese valor, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CREDITOS	CONTRA CREDITO
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.1.2.01.01	Activos fijos		
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos		
2.1.2.01.01.003.05.02.02	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones -CONPES	\$12.000.000	
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software		
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.02	Paquetes de software-CONPES		\$5.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
2.1.2.02.01.003.02	Insumos y materiales para funcionamiento-CONPES		\$7.000.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

ACUERDO No. 002P
(29/04/2022)

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en el **Artículo Primero**, apruébense las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia fiscal del año 2022, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia a pagaduría para los ajustes y registros respectivos en el libro de Presupuesto y certificados expedidos a la fecha,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

GLORIA DÍAZ PARRA
Rep. Docentes

MARTHA ELENA BONILLA BAQUERO
Rep. Docentes

DIANA MARCELA RAMOS
Rep. Padres de Familia

LUZ DARY ALFONSO
Rep. Padres de Familia

DIANA PATRICIA OTAVO
Rep. Sector Productivo

DARCY DISNEY GAMBA
Rep. Estudiante

ANGIE DANIELA ZAMORA
Rep. Exalumnos

ORIGINAL FIRMADO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1703-01965 del 11 de noviembre de 2021

ACUERDO No. 002P
(29/04/2022)